MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
–
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 520

Santa Fe, 23 DIC 2021

VISTO:

El Expediente N° FG 000733/2021 del Registro del Sistema de Información del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la designación de cinco (5) pasantes - estudiantes de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano - para desempeñarse en la sede Venado Tuerto de la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FG N° 143/2020, el Fiscal General dispuso la adecuación del régimen de pasantes del MPA conforme a lo establecido en el Sistema de Pasantías Educativas -Ley Nacional N.° 26.427-, reglamentado a través de la Resolución conjunta del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y del Ministerio de Educación de la Nación, N° 825/09 y N° 338/09, respectivamente.

Que por Resolución FG N° 235 de fecha 21 de julio de 2020 se aprobó la reglamentación del régimen de pasantías en el ámbito del MPA conforme a los términos y condiciones establecidas en la normativa señalada en el párrafo precedente.

Que, ambas resoluciones de este Ministerio fueron

comunicadas a la Corte Suprema de Justicia de la provincia.

Que, a los 2 días del mes de Febrero de 2021, se suscribió el Convenio Marco de Pasantías entre la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano (UCEL) y este Ministerio Público, con el objeto de concretar un sistema de pasantías para estudiantes de la referida Universidad, conforme al régimen establecido en la Ley N° 26.427.

Que, en fecha 17 de Marzo del corriente año, el Fiscal Regional interino de la 3ra. Circunscripción Judicial Matías Merlo, solicitó el inicio de las gestiones correspondientes para la designación de 4 (cuatro) pasantes (Ley Nacional N° 26.427), estableciendo como requisitos excluyentes, a) estar cursando la carrera de Derecho, b) contar con un mínimo de 12 materias aprobadas al momento de la convocatoria y, c) residir en la ciudad de Venado Tuerto.

Que, en atención a que los requisitos exigidos en la gestión actual resultan idénticos a los requeridos para la convocatoria de pasantes de la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano (UCEL) mencionada en el párrafo precedente, se procedió a utilizar el listado que fuera remitido en dicha oportunidad (6/4/2021), el cual tiene una vigencia de un (1) año.

Que en razón de lo antes mencionado y teniendo en cuenta el orden de mérito resuelto de las entrevistas realizadas en fecha 15 de Abril de 2021, resulta pertinente designar a los siguientes aspirantes: Chiappello Giovanna Bianca DNI 41.975.197, Di Fulvio Celina DNI 43.238.322, Larripa Gabriela Fabiana DNI 40.969.949, Pietracini Agostina DNI 42.531.886 y

Dr. JORGE C. BACIGALUPI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACION
PROVINCIA DE SANTA FE

Sevola Nerea Leilin DNI 39.567.090.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender esta erogación, en la que se ha comprometido preventivamente el costo de la pasantía.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 13.013 y Resoluciones FG N° 143 y 235 del año 2020;

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar como pasantes para desempeñarse en la sede Venado Tuerto de la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial; a Chiappello Giovanna Bianca CUIL 27-41975197-4, Di Fulvio Celina CUIL 27-43238322-4, Larripa Gabriela Fabiana CUIL 27-40969949-4, Pietracini Agostina CUIL 27-42531886-7 y Sevola Nerea Leilin CUIL 27-39567090-0

ARTÍCULO 2°: Ordénese a la Dirección de Administración Económico Financiera del Ministerio Público de la Acusación, a que proceda a la inscripción de los pasantes en los Organismos Nacionales y Provinciales respectivos, a los fines de garantizarles obra social y riesgo del trabajo.

ARTÍCULO 3°: Impútese la suma total de $3.551,00 (Pesos tres mil quinientos cincuenta y uno) en concepto de Asignación Estímulo y la suma de $ 6.392,00 (Pesos seis mil trescientos noventa y dos) en concepto de Obra Social, ambos en el Carácter 1-1 Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial,

Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9, del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE